

LICITACIÓN PÚBLICA
N° 25/ 2016



TERMINOS DE REFERENCIA
“SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIAS ZONA DE
RESPALDO”

Noviembre, 2016

1. ANTECEDENTES GENERALES

Los presentes Términos de Referencia (TDR) indican y regulan las obras para el Suministro e Instalación de 32 focos de tecnología eficiente. Estas obras se contratan debido a la preocupación de Puerto Arica por el uso de las tecnologías de iluminación asociadas a las operaciones de sus dependencias, con motivo de disminuir el porcentaje de riesgo de accidentabilidad y propiciar las mejores condiciones para el normal funcionamiento de las operaciones en y entre nodos logísticos.

A continuación, se indica con color anaranjado la ubicación geográfica de la Zona de Respaldo.



La Zona de Respaldo se encuentra ubicada al costado norte del recinto Antepuerto, en el kilómetro 11,56 del Valle de Lluta, lugar al que se accede por la ruta 11-Ch, ingresando por Antepuerto y conectando internamente con el acceso de la Zona de Respaldo.

A continuación, se exponen las Especificaciones Técnicas para las obras en cuestión.

1.1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivo General

Mejorar las condiciones de iluminación y seguridad de la Zona de Respaldo, permitiendo el normal funcionamiento de las actividades que allí se desarrollan.

1.1.2. Objetivos Específicos

- a. Desinstalar los 8 focos existentes en cada una de los 4 postes centrales de la Zona de Respaldo.
- b. Suministrar e instalar 8 nuevos focos en cada uno de los postes centrales de la Zona de Respaldo.
- c. Realizar las modificaciones en la infraestructura, que sean necesarias, para lograr una instalación segura de los focos.
- d. Limpiar el área de trabajo en altura y en suelo, retirar escombros y entregar a EPA los focos retirados en condición de uso.

1.2. REQUERIMIENTO GENERAL

Se requiere del Contratista proponer 2 presupuestos para el suministro e instalación de 32 focos de iluminación central instalados sobre 4 postes de 25 metros cada uno, distribuidos en 8 focos de iluminación instalados en sistema tipo corona sobre cada poste.

Las propuestas del Contratista serán, una para el **suministro e instalación de 32 focos con ampolletas de vapor de sodio a alta presión** y otra para el **suministro e instalación de 32 focos LED**. EPA decidirá cuál de las 2 propuestas del Contratista, al que se adjudique esta licitación, adquirir para que luego el Contratista proceda a cambiar los focos de iluminación existentes por los indicados en la propuesta seleccionada.

En **Anexo N° 9** de las bases administrativas se proporciona ficha para presentar ambos presupuestos, en donde se debe indicar duración total de las obras.

2. SUMINISTROS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS

Todo el material será nuevo, de primer uso, certificado por el organismo público y/o privado correspondiente, en conformidad de las características físicas y ambientales del recinto, y cuyas especificaciones técnicas permitan el cumplimiento eficiente y seguro de las labores que allí se desempeñan.

2.1. ALMACENAMIENTO Y CONTROL

El Contratista procederá al almacenaje de los suministros, materiales y herramientas en el área de trabajo asignada para la instalación de faenas, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante. El cuidado de los suministros, materiales y herramientas del Contratista serán de su total responsabilidad, razón por la cual exenta de toda responsabilidad de hurto, robo, daño, deterioro y otro en esta materia a Empresa Portuaria Arica.

2.2. TRANSPORTE Y TRASLADO

El transporte y traslado de materiales y artefactos a suministrar será de cargo del Contratista, el cual deberá incluir dentro de su análisis de precios unitarios este alcance.

3. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Contratista deberá coordinar con el administrador de la Zona de Respaldo la realización de las obras, toda vez que deban realizarse trabajos en lugares de alta circulación de camiones y peatones, evitando la ocurrencia de accidentes laborales tanto para el personal de la Zona de Respaldo, como para los trabajadores del Contratista y los choferes bolivianos.

El Contratista deberá entregar a la ITO un Procedimiento de Izaje y un Procedimiento para los Trabajos que Deberá Desarrollar en Altura. El Contratista no podrá realizar los trabajos si no son aprobados los procedimientos entregados a la ITO asignada por EPA.

Es responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia laboral, considerando especialmente lo referido al uso de elementos de protección personal (EPP) y de medidas de seguridad en obras de izaje, ascensos, descensos y trabajos en altura.

3.2. PROCEDIMIENTO DE TRABAJO

A continuación, se detallan los procedimientos específicos mínimos a considerar por el Contratista en esta contratación:

- Suministrar 32 focos de iluminación de tecnología LED o de vapor de sodio a alta presión, según presupuesto seleccionado por EPA.
- Instalar los 32 focos sobre cada uno de los postes centrales de 25 metros de altura de la Zona de Respaldo, distribuyendo 8 focos por cada poste. Los trabajos en altura deberán desarrollarse previa aceptación de los trabajos por parte de la ITO y habiendo coordinado el Contratista las faenas con el Administrador del recinto.

El Contratista deberá considerar que cada torre tiene una capacidad instalada actual de 8 lámparas halógenas de 1.000 watts cada una, por lo que la nueva instalación no podrá superar dicha capacidad.

En **Anexo N°2** de estos TDR se exponen imágenes que muestran las instalaciones donde se desarrollarán los trabajos y los postes de iluminación central.

Por último, es relevante considerar que al tratarse de trabajos en altura será responsabilidad del Contratista el cumplimiento de la normativa legal vigente para el desarrollo de trabajos de esta naturaleza y la comunicación de la programación de las obras a la ITO, previa a la ejecución de las mismas.

3.3. CALIDAD DE LOS TRABAJOS

La iluminación LED, preferentemente deberán ser de marca Orven, Phillips o de otra marca de calidad similar o superior. La iluminación basada en vapor de sodio a alta presión, los focos deberán ser de marca General Electric u otra de calidad similar o superior.

Independiente de la tecnología seleccionada por EPA para el suministro e instalación de la iluminación central de la Zona de Respaldo, los focos deberán contar con la certificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), y cumplir con la normativa legal vigente que regula la iluminación en recintos de esta naturaleza. El Contratista deberá comprobar que los equipos suministrados e instalados cumplen con los lumex de acuerdo a la norma regente.

Los nuevos focos deberán mejorar la actual iluminación, proporcionando una de mejor calidad y que optimice las condiciones para el adecuado desarrollo de los trabajos que en la Zona de Respaldo se desarrollan.

Los trabajos deberán realizarse con prolijidad y profesionalismo, evitando cualquier tipo de daño, accidente y haciendo entrega de las obras en condición de uso inmediato.

El Contratista deberá proporcionar una ficha informativa de los productos que ofrecerá para cada caso, en la cual se informe de las características tecnológicas de los artefactos, debiendo señalar obligatoriamente la vida útil (en horas), consumo (en watts) y luminiscencia (en lumex), según características de la Zona de Respaldo.

Finalmente, la recepción de obras se desarrollará en horario nocturno, buscando comprobar el efecto perseguido en estas obras.

Se adjunta a los términos de referencia plano eléctrico de las instalaciones a intervenir en formato AutoCAD.

4. ASEO DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse libre de escombros y basuras, perfectamente aseadas y sin evidencia de daños colaterales que se produzcan durante el desarrollo de los trabajos. De producirse alguna alteración de estructuras próximas o adyacentes al área de intervención de las obras, su reparación deberá ser costeadada por el Contratista.

ANEXO N° 1

Imagen 1: Panorámica que expone a los 4 postes de iluminación central a intervenir.



Imagen 2: Poste central de 25 metros de altura, expone los 8 focos de iluminación y su escalera.

